

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00234-00
Auto de Trámite

Santiago de Cali, octubre 27 de 2021

Se aclara el auto de fecha 15 de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

Se Decreta el embargo del 50% de los derechos de propiedad que tiene el demandado señor SANTIAGO GUTIERREZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.074.927, sobre el bien inmueble que consiste en el apartamento No.1103 Torre A del Edificio Torres de Monteverde, ubicado en la avenida 4 oeste # 5-310 y calle 5 oeste #4-60 del barrio Normandía de la ciudad de Cali(V), identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-582414.

LÍBRESE OFICIO a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali comunicándole el anterior embargo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 434 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5f7a829f2a71964161009a6fe36256deafad042da8229d747f9d6ccd2cfdb57

Documento generado en 27/10/2021 12:10:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**